



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Curumani, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022). Al despacho del señor juez, el presente proceso. PROVEA.

CAMILO MORALES HAECKERMANN
Sustanciador.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL. Curumani-Cesar, seis (06) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JAIDER ALFONSO DAZA DURAN
APODERADO: KATERINE PEREZ DOMINGUEZ
DEMANDADO: EDWIN RAMOS JIMENEZ
RADICADO: 202284089001-2021-00272-00.

Realizado el traslado y vencido término sin que hubiere sido objetada; APRUÉBESE la liquidación del crédito presentada por la parte demandante a través de memorial de fecha de cargue 17 de agosto de 2022. Comuníqueseles.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


TOMÁS RAFAEL PADILLA PÉREZ
Juez

